



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año de la universalización de la salud”

ESIE2020-INT-0050712

San Martín de Porres, 05 de Agosto del 2020

OFICIO MULTIPLE N° 288 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (es):

PROMOTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA DE LA UGEL N° 02

Presente. –

Asunto : Se difunde proyecto de reglamento de instituciones educativas privadas de educación básica.

Referencia : Resolución Ministerial N° 298-2020-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de conocimiento que con fecha 30 de Julio 2020, se ha emitido la resolución ministerial de la referencia, mediante el cual se publica el proyecto de “Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica” y de su exposición de motivos, la misma que se encuentran en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

En dicha normativa se establece el plazo de quince (15) días calendario, para recibir las sugerencias y aportes de las entidades públicas, privadas y de la ciudadanía en general, que podrán ser presentados a través del siguiente enlace: www.gob.pe/es/c/1349, del portal institucional del Ministerio de Educación.

En tal sentido, se pone a disposición la Resolución Ministerial N° 298-2020-MINEDU, que contiene el proyecto de “Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica”, su exposición de motivos y anexos, que se adjuntan al presente oficio como Anexo N°01, para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac

MLP/J.ASGESE
LJBM/C(e).ESIE